

ORDENANZA N° 3.206

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Acéptase el ofrecimiento de donación realizado por la Mutual Integral provincial de Ayuda al Diabético (M.I.P.A.D.I.), consistente en equipamiento urbano de cuarenta (40) Baños Públicos y Refugios para Pasajeros.-

Exímese del pago de tasas y contribuciones que inciden sobre la publicidad y propaganda por el término de cinco (5) años con opción a cinco (5) años más.-

ARTICULO 2°.- La instalación, mantenimiento, conservación, servicios de agua y energía eléctrica, y toda otra erogación necesaria para el funcionamiento del equipamiento estará a cargo exclusivo de la mutual.-

ARTICULO 3°.- Los Baños Públicos, serán ubicados en diferentes espacios públicos de la ciudad, conforme los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza. Los Refugios de Pasajeros serán fijados cuidando el diseño urbanístico proyectado para la ciudad, en condiciones y lugares que determinará el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la misma.-

ARTICULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a eximir al donante del pago de Tasas y Contribuciones que inciden sobre la publicidad y propaganda, los que serán fijados en los paneles verticales, laterales y cenefas de los Baños y Refugios respectivamente.-

ARTICULO 5°.- Gírese la presente a las Direcciones de Rentas y Desarrollo Urbano, con la finalidad que tomen conocimiento y realicen las diligencias pertinentes.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Noviembre del años dos mil uno. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.

ANEXO I

El equipamiento urbano de baños químicos públicos, que serán instalados en la cantidad de cuarenta (40) en total, será emplazado en los siguientes espacios públicos:

- Vías del Ferrocarril sector Norte entre calles Marasso (2) dos e Islas de los Estados (2) dos ; sector Sur entre calles España (2) dos y 1° de Marzo y Avenida Angelelli.
- Vías del Ferrocarril (8) sector a determinar al finalizar obras.
- Avenida Félix de la Colina (ciclo vía), en cercanías del monumento de la bandera (2) dos. Proximidades del Polideportivo Carlos Saúl Menem (4) cuatro.
- Espacios Verdes Parque Yacampis (2) dos, Cristo de la Hermandad (2) dos, Represa Almirante Brown (2) dos, Plaza del Pesebre (2) dos , Plaza Sirio Libanesa de la Paz (2) dos , Plazoleta del Cementerio (1) uno, Hospital Viejo (1) uno, 8 de Diciembre sobre río futura pista de Salud (2) dos.
- Iglesia Catedral (2) dos.
- Parque Sarmiento (2) dos, Plaza 9 de Julio, próximo al área de juegos infantiles (2) dos.-